

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 3712
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995,"
2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

22 SEP 2010

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 04, de fecha 29 de Enero del 2010 , N° 10 de fecha 18 de Junio del 2010 , N° 09 de fecha 14 de Junio del 2010 y N° 11 de fecha 14 de Junio del 2010, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves , Viernes de 16:00 a 19 :00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- EL Memorando N° 600 de fecha 13 de Septiembre del 2010, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Agosto del 2010, de los funcionarios que se señalan, se adjunta cuadro de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO :

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Agosto del 2010 Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerádoos.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Carlos Morales Saavedra	03 hrs.	25 %	16 hrs.	50%	Médico	A	12
Maria Vicencio Orellana	18 hrs.	25 %			Odontólogo	A	8
María Matus Lineros	21 hrs.	25 %			Odontólogo	A	3
Rosa Manquein Colihuil	26 hrs.	25%			Enfermera	B	3
Natalia Gavilán Reyes	09 hrs.	25%			Enfermera	B	15
Aravena Trincado Ines	08 hrs.	25%			Enfermera	B	7
Leonor Flores Torres	14 hrs.	25%			Matrona	B	15
Lucía Mercado Baez	24 hrs.	25%			Matrona	B	15
Yenny González	03 hrs.	25%	16 hrs.	50%	Auxiliar Paramédico	D	7

Ardizzoni								
Ivette Díaz	Ortega	15 hrs	25%			Administrativo	E	15
Victor Leiva	Acevedo	27hrs.	25%			Auxiliar de Servicios	F	12
Ruth Díaz	Pedraza	12 hrs.	25%	16hrs.	50%	Auxiliar de Servicios	F	15
Santiago Orellana	Aranda	40 hrs.	25%			Auxiliar de Servicio	F	5

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FDO. MARIA DONOSO SUAZO, JEFE DE GABINETE " POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que precedan



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS.POF.DR.CMS.Pcm.

DISTRIBUCION-

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Unidad de Remuneraciones
- 4.- Departamento de Salud (2)
- 5.- Of. Partes